NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INLOMA S. A.. ------

C U A N T I A S/. 3'000.000,oo. ----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la **COMPAÑIA INLOMA S. A.**, representada por los señores DOMINGO CABALLERO MARTIN, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, y, MARIA ELENA CAMPELO DE CABALLERO, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la misma, conforme lo acreditan con los nombramientos que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. ----------

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberse identificado con sus respectivas cédulas de ciudadanía, doy fe de conocerlos; los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así : ----------

" S E Ñ O R , N O T A R I O : En el registro de

MPA/.

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, la misma que está contenida en las cláusulas siguientes : ----------

P R I M E R A : COMPARECIENTES.- Concurren al otorgamiento de esta escritura los señores Domingo Caballero Martín y señora María Elena Campelo de Caballero, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía INLOMA S. A., calidades que las acreditan con los nombramientos que acompañan, quienes actúan debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro. ----------

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- La compañía Inmobiliaria Los Madriles S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el primero de octubre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis, con un capital de trescientos cuarenta mil sucres. ---

DOS. DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Hugo Amir Guerrero Gallardo el veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se aumentó el capital

000003

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

de la compañía Inmobiliaria Los Madriles S. A., a un millón de sucres y se cambió la razón social antes indicada a compañía anónima Civil y Mercantil INLOMA S. A.. ----------

DOS. TRES.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil abogada Melva Rodríguez de Verduga, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital de la compañía INLOMA S. A., a la suma de dos millones de sucres. ----------

DOS. CUATRO.- En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía, celebrada el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se acompaña, se resolvió por unanimidad : a) Aumentar el capital de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) aceptar la suscripción y pago que de dicho aumento realizó el señor Domingo Caballero Martín; y, c) Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo relativo al artículo tercero, del capital. -------

T E R C E R A : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores Domingo Caballero Martín y María Elena Campelo de Caballero, a nombre y en representación de la compañía INLOMA S. A., en sus

calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, expresamente delaran : a) Aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, con el incremento de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que ha sido íntegramente suscrito y pagado en la proporción que se indica en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro; b) Que se reforman los estatutos sociales en lo que respecta al artículo tercero referente al capital suscrito de la compañía; c) El suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. ----------

C U A R T A : **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes de esta escritura, los siguientes : Copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Inmobiliaria INLOMA S.A., copias certificadas inscritas de los nombramientos de los representantes legales y declaración juramentada sobre la correcta integración del capital. ----------

Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo necesarias para obtener la plena validez de esta escritura.- Firmado : **AUREA C. BENAVIDES CASTRO.- A B O G A D A .-** Registro número : tres mil ochocientos doce ". ----------

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INLOMA S.A. CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 1994

En Guayaquil , a los veintitrés días de junio de mil novecientos noventa y cuatro , a las doce horas, en el local social de la compañía , se reunen en sesión de Junta General Extraordara de Accionistas de la compañía **INLOMA S.A.** , el señor Domingo Caballero Martín , propietario de un mil novecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; y los señores Domingo Caballero Campelo , María Elena Campelo López , Juan Hidalgo Guerrero y María Teresa Caballero Campelo . propietarios cada uno de ellos de dos acciónes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una----------

Se deja constancia de que los asistentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía , que asciende a dos millones de sucres , y que están unánimente de acuerdo en reunirse conforme lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías , y tratar los punto constantes en el orden del día que se transcribe a continuación :----------

---

UNO .-Aumento de Capital del Social de la Compañía **INLOMA S.A.** en la suma de tres millones de sucres , de manera que una vez legalizado el incremento , el capital suscrito de la compañía ascienda a la suma de cinco millones de sucres .- **DOS** .- Sucripción y pago del aumento de capital y emisión de nuevos títulos de acciones. **TRES** .- Reforma de los Estatutos Sociales en lo relacionado al capital social de la Compañía . **CUATRO.-** Autorización al Representante Legal de la compañía para que realicen todos los tramites legales necesarios para obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas requeridos.----------

Preside la sesíon el señor Domingo Caballero Martín , Presidente , y actúa como secretaria la Gerente María Elena Campelo de Caballero .----------

Habiéndose eleborado la lista de asistentes a la Junta , de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y comprobado que a la misma han concurrido los Accionistas que representan la totalidad del capital pagado , el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se ponga en conocimiento de la sala el primer punto constante en el orden del día , relativo al aumento del Capital Social .----------

Al efecto , la Gerente expresa que , de conformidad con la nueva disposición de la Ley de Compañías y los Reglamentos de la Superintendencia de Compañías , es necesario que se apruebe el aumento de capital de la compañía , en la suma de tres millones de sucres . a fin de que con tal aumento el capital suscrito ascienda a la suma de cinco millones de sucres .El aumento se efectuaría mediante la emisíon de tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una . Esta proposición es aceptada por unanimidad de los concurrentes , aprobándose el aumento de capital de la compañía **INLOMA S.A.** , a cinco millones de sucres , mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ;.----------

Considerado y resuelto el primer punto , el Presidente somete a consideración de la sala el segundo de ellos , el mismo que se refiere a la suscripción del aumento del capital acordado y la forma de pago del mismo .- Luego de las deliberaciones sobre el número de acciones que suscribiría cada accionista, la Junta General por unanimidad , acuerda que la suscripción la realice íntegramente el accionista señor Domingo Caballero Martín , ya que

los accionistas señores Domingo Caballero Campelo , María Teresa Caballero Campelo , María Elena Campelo López , y Juan Hidalgo Guerrero , manifiestan su decisión de no adquirir ninguna , renunciando el derecho de preferencia que establece el artículo 194 de la Ley de Compañías .- A continuación la sala resuelve por unanimidad que el pago debe hacerse en la siguiente forma : el cien por ciento en numerario al momento de suscribir el aumento .----------

A continuación se trata el punto tres del orden del día , y como consecuencia de lo anterior , el artículo tres de los estatutos sociales de la compañía , con la aprobación unanime de los concurrentes , quedará en los siguientes términos : **ARTICULO TERCERO** : *CAPITAL Y ACCIONES* .- El capital suscrito de la compañía , es de cinco millones de sucres (S/.5"000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, por un valor de un mil sucres cada una , numeradas de la cero cero uno a la cinco mil , inclusive , las mismas que para su validez serán autorizadas por el Presidente o el Gerente de la compañía.----------

Puesto a consideración de la sala el cuarto y último punto del orden del día , ésta por unanimidad resolvió autorizar al Presidente y Gerente de la compañía para que realicen, con las más amplias facultades , todos los trámites necesarios para obtener la validez jurídica del aumento de capital y la reforma al estatuto social que ha quedado aprobado en la presente reunión .----------

Toda vez que han sido tratados todos los punto que constaban en el orden del día , el Presidente concede un receso de una hora para que se proceda a redactar el acta. Reistalada la sesión , el Gerente-Secretario da lectura al texto del acta, la misma que es aprobada por unanimidad , con lo cual el Presidente declara terminada la sesión a las catorce horas, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes.

Entre líneas: Presidente y: VALE.-

Sr.Domingo Caballero Martín
PRESIDENTE

María Elena Campelo de Caballero
SECRETARIA

ACCIONISTAS

Domingo Caballero Martín

María Teresa Caballero Campelo

María Elena Campelo de Caballero

Juan Hidalgo Guerrero

Domingo Caballero Campelo

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede, es igual y conforme al - original del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INLOMA S. A., celebrada el 23 de Junio de 1994, que consta en - el libro de Actas de la Compañía, al mismo que me remito en caso necesa- rio.- Guayaquil, Julio 29 de 1994.

María Elena Campelo de Caballero
SECRETARIA

NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DECLARACION JURAMENTADA

En Guayaquil, a los veintisiete días de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas treinta minutos, ante el señor abogado Francisco Minda Bastidas, Juez Cuarto de lo Civil de Guayaquil y Secretario del Despacho, comparecen los señores Domingo Caballero Martín y señora María Elena Campelo de Caballero, portadores de las cédulas de ciudadanía números 0900213944 y 0900106865, respectivamente, en sus calidades de Presidente y Gerente, en su orden, con el objeto de declarar bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de capital de la Compañía INLOMA S.A.- Al efecto, juramentados que son los comparecientes, advertidos de las penas del perjurio y falso testimonio, advertidos de la solemnidad que reviste la declaración que en esta diligencia realizan, manifiestan que el aumento de capital que realiza la Compañía INLOMA S.A. está debida y correctamente integrado, conforme consta en los correspondientes asientos contables, y en la forma como se determina en el acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de junio de 1994.- Puéstoles a la vista las firmas y rúbricas estampadas al pie de esta declaración juramentada y que dicen: **" ilegible"** ; - **" M. E. de Caballero "** , las reconocen como las propias por ser las mismas que utilizan en todos sus actos públicos y privados. Con lo cual termina la presente diligencia, firmando los comparecientes en unidad de acto con el señor Juez e infrascrito Secretario que certifica.---

M. E de Caballero L.

Guayaquil, Mayo 20,, 1994

Señora
María Elena Campelo de Caballero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Es placentero para mí hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INLOMA S.A.) en Sesión de esta fecha, resolvió nombrar a usted en el cargo de GERENTE, de la Sociedad por el período de DOS AÑOS, contados a partír de hoy.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil doctor Thelmo Torres Crespo, el 1ro. de Octubre de 1975, e inscrita en el Registro Mercantíl el 19 de Enero de 1976, y en la Reforma de Estatutos contenida en la Escritura Pública otorgada el 22 de Junio de 1979, ante el Notario Ab. Hugo Amir Guerrero Gallardo, inscrita el 18 de Diciembre del mismo año, a usted le corresponde, al igual que al Presidente, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

Sin embargo, usted deberá intervenír conjuntamente con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Quinientos Mil sucres y necesitará autorización de la Junta General para adquirír o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para intervenír en actos o contratos cuya cuantía sea mayor de Un Millón de Sucres.

Al comunicar a Usted este particular y extender el presente Nombramiento, le deseo todo acierto en el ejercicio de su cargo.

Muy atentamente,
p. INLOMA S.A.

Domingo Caballero Martín
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede,
Mayo 20, 1994

María Elena Campelo de Caballero

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 21-247 Registro Mercantil No 685 Repertorio No. 15416
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil Junio 08 de 1994

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 6.190,

Con fecha Junio 8 de 1994
se halla inscrito este Nombramiento de Gerente,
otorgado por Inloma S.A

Guayaquil, 17 de Junio de 1994

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Mayo 9 de 1994

Señor
DOMINGO CABALLERO MARTIN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Es placentero para mí hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "INLOMA" S.A./ en Sesión de esta fecha resolvió, ratificar a Usted en el cargo de PRESIDENTE de la Sociedad por el período de DOS AÑOS, contados a partír de hoy./

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, Contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil doctor Thelmo Tórres Crespo, el 1ro de Octubre de 1975 e inscrita en el Registro Mercantíl el 19 de Enero de 1976/ y en la Reforma de Estatutos contenida en la Escritura Pública otorgada el 22 de Junio de 1979 ante el Notario Ab. Hugo Amir Guerrero Gallardo, inscrita el 18 de Diciembre del mismo año, a usted le corresponde, al igual que al Gerente, repre - sentar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía./

Sin embargo, usted deberá intervenír conjuntamente con el Gerente en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Quinientos Mil Sucres y necesitará autorización de la Junta General para adquirír o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para intervenír en actos o contratos cuya cuantía sea mayor de Un Millón de Sucres./

Al comunicar a Usted este particular y extender el presenta Nombramiento, le deseo todo acierto en el ejercicio de su cargo. /

Muy atentamente,
INLOMA S.A.

M E de Caballero

María Elena Campelo de Caballero
GERENTE

Sí acepto el nombramiento que antecede/

Domingo Caballero Martín/
Mayo 9, 1994

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 21248 Registro Mercantil No 7686 Repertorio No. 15.717
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Junio 08 de 1.994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 6.190,

Con fecha Junio 8 de 1994
se halla inscrito esta Nombramiento de Presi-
dente y otorgado por Informa S.A.

Guayaquil 17 de Junio de 1994

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Se agrega a la presente escritura pública los documentos habilitantes antes mencionados. ----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.

POR LA COMPAÑIA INLOMA S. A.,

Domingo Caballero Martín
PRESIDENTE
C.C. 0902313964
C.V. exonerado.

Ma.Elena Campelo de Caballero
GERENTE
C.C. 0900106865
C.V. exonerada.

R.U.C. 0990274444001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero este

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

PRIMER TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.9 4-2-1-1-0005246, de fecha diez de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, una hoja de que se aprobó el aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INLOMA S.A.-Guayaquil, Octubre 17 de 1.994.

Ab EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-00055246, dictada el 10 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE: INLOMA S.A., de fojas 54.794 a 54.806, nú

mero 18.450 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.642 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a fojas; 885 del Registro Mercantil de 1.976; 31.043 del mismo Registro de 1.979; y, 12.838 del citado Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil,co

rrespondiente a la compañía INLOMA S.A..- Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/.62.650 =

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 4to de la resolución # 94-2-1-1-0005246 dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de Octubre de 1994, se tomó nota del Aumento de capital y reforma del estatuto que contiene la Escritura Pública que antecede; al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución simultánea de la Compañía Anónima **"INLOMA S.A."** autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil de ese entonces el 1 de Octubre de 1975.- Guayaquil, 5 de Diciembre de 1994.- LA NOTARIA.-

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO - NOTARIA NOVENA - REPUBLICA DEL ECUADOR - GUAYAQUIL

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL